

Mancomunidad Tajo-Salor C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz 927 271 890 www.tajosalor.es

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS SELECCIÓN DE FORMADORES PROGRAMA FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACION PROFESIONAL BASICA 2019/2020

Detalle	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
1 Situación laboral	1.00	1,00	Vida laboral. Para acreditar la situación de desempleo se deberá presentar certificado acreditativo del tiempo en desempleo expedido por el SEXPE
1.1 Ser demandante de primer empleo	1,00		
1.2 Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo	0,08		
2 Experiencia docente		2,00	
a) Para Módulos formativos específicos			
2.1 Por cada mes completo de experiencia docente en materias/módulos de la misma familia profesional en Centros Educativos públicos o privados	0,10		
2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente como formador/a en Programas de Cualificación Profesional Inicial, Programas específicos de Formación Profesional Básica o Formación para el Empleo de la misma familia profesional subvencionados por la Administración Educativa o Laboral			Conia compulsada dal contrata ya
b) Para Módulos formativos de carácter general	0,05		Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral
2.3 Por cada mes completo de experiencia docente en Centros Educativos públicos o privados			
2.4 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanza de personas adultas, módulos generales de Programas de Cualificación Inicial, Formación Profesional Básica o Formación para el Empleo subvencionados por la Administración Educativa o Laboral	0,10		
	0,05		
3.1 Expediente académico en el título alegado: Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado, siempre que el mismo se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general:		5,00	Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente así como las puntuaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
- Desde 6,00 hasta 7,50	1,00		En los casos en que en la certificación académica personal no figure la nota media con expresión numérica, se aplicarán las equivalencias. Aprobado o
- Desde 7,51 hasta 10	1,50		

3.2 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de Abril) o el Título Oficial de Máster (RD 56/2005, de 21 de Enero) siempre que no sean requisitos para el ingreso	1,00		apto: 5; Bien: 6; Notable: 7; Sobresaliente: 9; Matrícula de Honor: 10. Certificación o copia compulsada del título administrativo correspondiente.
3.3 Por poseer el Título de Doctor	1,00 0,50		Certificación académica o copia compulsada del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.
3.5 Por cada Título de Diplomado, Licenciado o Doctor diferente al alegado para acceder a la Convocatoria	1,00		
 4.1 Por formación específica (Cursos, Seminarios) directamente relacionada con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: a) De 20 a 50 horas	0,25 0,50 1,00	2,00	Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración o el número de créditos, la fecha de inicio y fin.
5 Proyecto Pedagógico	- 1700	4,00	
5.1 Por estructura y contenido	2,00		
5.2 Por defensa pública del Proyecto Pedagógico.	2,00		